

	<b>INSTRUCCIÓN TÉCNICA</b>	Doc.: IT.02.01 Fecha: 06.02.20 Revisión: 0
	<b>MANUAL DE PROVEEDORES</b>	

## 1. OBJETO

El presente procedimiento establece los requisitos que **NAT.** mantiene con sus proveedores. Estos deberán conocer cada uno de los puntos definidos en el presente documento y trasladarlo a lo largo de la cadena de suministro.

Establece la sistemática de selección y evaluación de los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos de acuerdo con los requisitos establecidos y los criterios para la selección, evaluación y seguimiento de los proveedores.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Se definen dos tipos de proveedores: Los que por su servicio/producto afectan a la prestación del servicio; que estarán sujetos a evaluación y seguimiento periódico y los que no afectan, que quedan excluidos del cumplimiento de esta Instrucción.

De esta manera, lo establecido en este procedimiento es aplicable a todos los proveedores de productos y servicios que puedan tener incidencia en la adecuada prestación del servicio de **NAT**:

- Materias primas
- Proveedores de fotoceramica
- Accesorios e Incorporables
- Embalajes
- Colocadores

## 3. PROCEDIMIENTO

### **3.1. APROBACIÓN INICIAL.**

Este mecanismo se aplicará únicamente en el momento de implantar el presente procedimiento.

En un principio, todos los proveedores que han prestado servicios sin problemas significativos (cumpliendo los plazos de entrega, calidad del producto suministrado, correcto embalaje, etc.), serán aceptados como proveedores en relación a los servicios prestados.

Pasarán al listado de proveedores homologados, se tendrá en ese momento en cuenta el nivel de cumplimiento hasta la fecha.

### **3.2. EVALUACIÓN INICIAL**

En caso de proveedores que prestan un primer servicio, el responsable/s aceptará el inicio de proceso de homologación una vez estudiado la viabilidad y capacidad de suministro (por referencias, visitas a fábrica, entrevistas....)

	<b>INSTRUCCIÓN TÉCNICA</b>	Doc.: IT.02.01 Fecha: 06.02.20 Revisión: 0
	<b>MANUAL DE PROVEEDORES</b>	

A todos los proveedores se les requerirá la disponibilidad de la certificación ISO 9001, ISO 14001 o equivalentes, emitidas por entidad acreditada de tercera parte. En caso de no disponerse no limitará el ser proveedor de la empresa pero si le demeritará en la evaluación continua del proveedor.

Todos los proveedores que entran en el panel de proveedores durante el primer año estarán “a prueba” hasta ser evaluados por su cumplimiento según indicaciones en punto 3.4.

En caso de no superar la valoración indicada en este punto, será notificado de inmediato que no podrá pertenecer al panel de proveedores de la empresa y se eliminará del listado.

### **3.3. ESTATUS DE PROVEEDOR.**

Este proceso define los criterios de evaluación, mediante los cuales se comprobará el estado de conformidad de los requisitos de sus proveedores.

Los proveedores serán evaluados en base a los criterios descritos en la tabla inferior. Todos se verán obligados a cumplir los requisitos indicados para mantener la continuidad de proveedor homologado de **NAT**

**Tabla I. Estatus**

<b>Estatus A</b>	Indica que el proveedor cumple con los requisitos iniciales establecidos. Alcanza una puntuación > 70%. <b>APTO</b>
<b>Estatus B</b>	El proveedor se encuentra entre el 50-70% de la puntuación. El proveedor podrá seguir suministrando a la organización, siguiendo las exigencias y/o el Plan de acciones establecido por la misma. <b>EN PLAN DE ACCION</b>
<b>Estatus C</b>	Un proveedor alcanzará este estatus cuando su puntuación sea inferior al 50%. El proveedor no será seleccionado para pedidos/suministros. Se planteará la posibilidad de elaborar un plan de Desarrollo para que el proveedor pueda ser apto en un futuro. <b>NO APTO</b>

### **3.4. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEL PROVEEDOR**

Todos los proveedores serán evaluados según la tabla II adjunta a continuación. Estos están en la obligación de cumplir los requisitos indicados para asegurar la calidad del suministro de productos/servicios. Se implantan cuatro indicadores o criterios ponderados para obtener la nota global del proveedor. Cuando se cumple el objetivo se obtiene el total del valor de ponderación, de lo contrario, se obtiene 0 en ese indicador. Las cantidades y valores serán igual para todos y cada uno de ellos.

Todos los proveedores al inicio de su evaluación dispondrán de clasificación “A” con 100 puntos, en caso de disponer de certificado ISO 9001 o ISO 14001 en vigor.

	<b>INSTRUCCIÓN TÉCNICA</b>	Doc.: IT.02.01 Fecha: 06.02.20 Revisión: 0
	<b>MANUAL DE PROVEEDORES</b>	

**Tabla II- Deméritos**

CONCEPTO	DEMERITO
El proveedor no posee de certificado en vigor (ISO 9001, 14001, etc..)	-10%
Incumplimiento de plazos de entrega; por cada pedido	-5%
Incumplimientos fallos en calidad/cantidad; por cada pedido	-5%
Otras incidencias: errores facturación....por cada pedido	-5%

Todos los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que le apliquen a sus productos/servicios. Incumplimientos de la legislación vigente darían 0 puntos y quedarían de inmediato fuera de la lista de proveedores homologados y hasta su subsanación no podrá ser proveedor de la empresa.

Se realizarán revisiones periódicas de resultados (mínimo anualmente), en caso de desviaciones o puntuaciones inferiores a 70% se notificará de forma urgente al proveedor para la toma de medidas que se precisen.

***Los proveedores que no reciban notificaciones al respecto están en puntuaciones >70%, no habiendo incidencias en la homologación.***

*\*\*Este procedimiento será enviado a todos los proveedores para su conocimiento en materia de homologación.*

*\*\* Es obligación de todos los proveedores mantener e informar del estado de sus certificaciones ISO 9001, o ISO 14001 a la empresa.*

El seguimiento de proveedores se realiza según *F.02.01 Lista de proveedores*

#### **4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Política de Calidad (*A su disposición en nuestra web*).